

## Boletín de Prensa N° 112

### No habrá desalojos en Monte Sinaí

Este miércoles, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STPAHI), entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), aclaró que NO habrá desalojos en Monte Sinaí y solo aquellas personas que estuviesen en zona de riesgo o en áreas verdes serán reubicadas en lotes más cercanos y seguros.

César Abad, secretario de esta Cartera de Estado, informó que la STPAHI junto con el MIDUVI, trabajan en conjunto para la entrega de certificados de posición geográfica y de adjudicación (alrededor de 9.000). Sin embargo, "no se han entregado las escrituras debidas porque el Municipio de Guayaquil no otorgaba el permiso de fraccionamiento del predio", dijo Abad.

El proceso de legalización inició en octubre de 2013, cuando salió la reforma a la Ley de Legalización de Tenencia de Tierras, en el cantón Guayaquil, conocida como la Ley 88. En febrero de 2014 el MIDUVI presentó el primer proyecto en el Municipio y en agosto de 2015 se da la aprobación imparcial de este predio, es decir, el 95,41 %. El otro porcentaje restante (4,59 %) NO será desalojado, sino reubicado.

Tal como está escrito en la Ley 88, artículo #4: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecidos en esta ley y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán determinar predios con fines no habitacionales para su equipamiento urbano y de servicios básicos. Si por efecto de la planificación urbana para determinar zonas de equipamiento comunitario de índole social, recreativo ambiental, se requieren uno o varios lotes que ya tienen posesionario este cederá el lote y será reubicado en otro predio perteneciente a uno de los asentamientos determinados en el artículo 1.

Abad se dirigió a los habitantes de Monte Sinaí y dijo: "recuerden que este Gobierno es quien les abrió las puertas para el proceso de legalización, que solo se desalojará a quienes intenten hacer invasiones nuevas; así que no se dejen engañar por traficantes de tierras o malos ciudadanos".

**Contactos Dirección de Comunicación (Matriz):**  
comunicacionsocial@miduvi.gob.ec

Telf.: + (593 2) 2983600 ext 1161  
Av. Amazonas y Cordero  
www.habitatyvivienda.gob.ec  
Quito - Ecuador



Finalmente, indicó que la STPAHI y el MIDUVI están atendiendo a cientos de personas en las oficinas en Monte Sinaí, donde reciben información del Programa de Desarrollo Urbano para Monte Sinaí.

***Guayaquil, 19 de agosto de 2015***

**Dirección de Comunicación Social**